

BORRADOR

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2020.-

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Torres Fernández

CONCEJALES:

D. Antonio García Serrano

D. Carlos Moreno Ruiz

D. José Domingo Portal Fernández

SECRETARIO:

D. José Manuel Caro Guerrero

En Dos Torres siendo las nueve horas del día 31 de Julio de 2.020, se reúnen en la Sala de Comisiones y previa citación en legal forma, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día:

1.- ACTA ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna alegación al acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de Julio de 2.020. No formulándose alegación alguna la misma resulta aprobada por unanimidad.

2.- DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES 2.021.-

Visto por la Junta de Gobierno Local la propuesta de Fiestas Locales en el municipio de Dos Torres para el ejercicio 2.021, conforme se determina en el Decreto 104/2020, de 21 de julio, publicado en el BOJA nº 143, de fecha 27/07/2020, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, ésta se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local, la cual por unanimidad de los señores concejales asistentes adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Acordar como fiestas locales para 2021 las siguientes fechas:

- 5 de abril (lunes): Lunes Hornazos
- 3 de mayo (lunes): Lunes tras Virgen de Loreto

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, conforme a lo regulado en la Orden de 11 de octubre de 1.993 de la Consejería de Trabajo.-

3.- APROBACIÓN DÍAS NO LECTIVOS DEL CALENDARIO ESCOLAR 2.020/2.021.-

Visto por Visto por la Junta de Gobierno Local la propuesta para la designación de los días no lectivos para el curso escolar 2.020-2.021 de conformidad con las Instrucciones complementarias del calendario escolar, de la Delegación Provincial de Educación de Córdoba, para el curso académico 2020/2021, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad de los asistentes los siguientes acuerdos:

1º.- Designar como días no lectivos para el curso académico 2020/2021 los siguientes:

- 8 de enero de 2.021, (viernes)
- 5 de abril de 2.021 (lunes): Lunes Hornazos
- 3 de mayo de 2.021 (lunes): Lunes tras Virgen de Loreto

2º.- Dar traslado del acuerdo anterior a la Delegación Provincial de Educación.-

4.- DACIÓN CUENTA SOLICITUD SUBVENCION PARA EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, la resolución de 1 de Julio de 2.020, publicada en el BOJA nº 133, de fecha 13 de julio de 2.020, relativa a la Convocatoria de subvenciones a entidades locales de

Andalucía para la financiación de actuaciones para el mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2.019, y vista la solicitud de subvención presentada desde este Ayuntamiento con el proyecto “Mantenimiento de Oficinas de Información al Consumidor de carácter municipal o supramunicipal” cuyo presupuesto es de 2.798,60€. La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores concejales asistentes toma conocimiento de dicha solicitud.

5.- CONVOCATORIA SUBVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO MUNICIPAL.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, la Convocatoria de subvenciones para la protección y conservación de bienes muebles e inmuebles del patrimonio histórico-artístico municipal a desarrollar por los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba, durante el año 2.020, publicado en el B.O.P. nº 140, de fecha 23 de Julio de 2.020. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes, decide acogerse a dicha Convocatoria, con el proyecto “RESTAURACIÓN DEL PILAR DE SANTA ANA Y MEJORA DE SU ENTORNO”, cuyo presupuesto se desglosa en la tabla adjunta:

ORGANISMO	%	IMPORTE
SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	90	18.407,85€
APORTACION AYUNTAMIENTO DOS TORRES	10	2.045,32€
TOTAL	100%	20.453,17€

6.- PROGRAMA EMPLE@ 2.020.-

Vista por la Junta de Gobierno Local, la Convocatoria de Subvenciones dirigida a Ayuntamiento y Entidades Públicas de la provincia de Córdoba, para el fomento del empleo de mujeres con dificultades de inserción social, Programa Emple@, durante el año 2.020. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes decide acogerse a dicha convocatoria.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día de la fecha.